

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL**, a **DOCENTE PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR ENSEÑANZA BÁSICA**, cumple función de Coordinador Equipo Proyecto de Integración Escolar de Establecimiento Educacional de la Comuna de Monte Patria, según detalle:

Nombres	Rut	Establecimiento Educacional	Inicio / Terminó
Gisselle Andrea Rojas Rivera	17.712.885-6-1	Escuela Los Morales	01.09.2016 / 28.02.2017

- 2.- La Asignación Especial Municipal asciende a la suma de \$50.000.-, mensual, imponible, tributable.
- 3.- La Asignación Especial Municipal se cancelará por el periodo indicado en el punto primero, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 2102000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo



Karina A. Aguirre
ALCALDE